


	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Villa Gorgona, 23 de agosto de 2023
 AT-1054160

Señor(a)

JHON ALBERTO VARGAS OJEDA

Suscriptor **524566**
 Ruta Reparto: **7610-64-210-002900**
 Dirección: **Callejon Plo Plo**
 Ciudad: **Villa Gorgona**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>Agosto 23</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1054160 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

JULI ANDREA ANGULO CASTILLO

Villa Gorgona

	ADMINISTRACION DEL CLIENTE NOTIFICACION POR AVISO	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Villa Gorgona, 23 de agosto de 2023
 AT-1054160

Señor(a)

JHON ALBERTO VARGAS OJEDA

Suscriptor **524566**
 Ruta Reparto: **7610-64-210-002900**
 Dirección: **Callejon Plo Plo**
 Ciudad: **Villa Gorgona**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1054160 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

JULI ANDREA ANGULO CASTILLO

Villa Gorgona



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Villa Gorgona, 05 de agosto de 2023

AT-1054160

Señor(a)

JHON ALBERTO VARGAS OJEDA

Suscriptor **524566**

Ruta Reparto: **7610-64-210-002900**

Dirección: **Callejon Plo Plo**

Ciudad: **Villa Gorgona**

NOTIFICADO

Fecha: 12-8-2023 Hora: 11:20

Nombres: Gerson Betancour

Apellidos: Betancour

Tipo Iden: _____ Numero: 3176676709

Más Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 12A No. 15A-13 B/EL ENCANTO, del municipio de Villa Gorgona, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1054160.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: JULI ANDREA ANGULO



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Villa Gorgona, 05 de agosto de 2023
AT-1054160

Señor(a)

JHON ALBERTO VARGAS OJEDA

Suscriptor **524566**
Ruta Reparto **7610-64-210-002900**
Callejon Pio Pio
Villa Gorgona

NOTIFICADO	
Fecha:	<u>12-8-2023</u> Hora: _____
Nombres:	<u>German</u>
Apellidos:	<u>Betoncour</u>
Tipo Iden:	Numero: <u>10193132</u>
ACUAVALLE Más Por Vos FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 06 de junio de 2023 al 07 de julio de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 7434 - 7812, para un consumo de **378M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 14 de julio de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 04 de agosto de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1054160 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por -1 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 8117.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Realizada la visita al predio no se encuentra a nadie, no fue posible realizar la visita técnica al interior de la vivienda, se procede a facturar el consumo dejado en investigación"


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **196M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita al predio no se encuentra a nadie, no fue posible realizar la visita técnica al interior de la vivienda, se procede a facturar el consumo dejado en investigación..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,
Delsy Andrea Oviedo

Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
Profesional III de Operaciones

8850
8117

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 14 JULIO 2023 MUNICIPIO: VILLA GORGONA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE	VARGAS OJEDA JHON ALBERTO	CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR	524566
DIRECCIÓN	CALLEJON PIO PIO - Pio Pio	UBICACIÓN	7610-64-210-002900

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29-7-2023 en horas de mañan realizará una visita tecnica de inspección al predio ubicado en la direccion CALLEJON PIO PIO - Pio Pio en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Juli A. Angulo C.
Apoyo Administrativo


C-S

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO
 CEDULA
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1054160)

OT - 1339903

NOMBRE
VARGAS OJEDA JHON ALBERTO

DIRECCIÓN
CALLEJON PIO PIO

MUNICIPIO
VILLA GORGONA

ESTRATO
1

TELEFONO
0

UBICACIÓN
7610-64-210-002900

SUSCRIPTOR
524566

C.C
74433326

CONSUMO PROMEDIO
182

Fecha visita: 29-7-2023 Hora Inicio: _____ Hora Finalización: _____ CRITICA X PQR
 Periodo: 3108 Consumo: ~~182~~ 378 Lectura Anterior: 7434 Lectura Actual: ~~7616~~ 7012

Tipo Vivienda RESIDENCIAL SI COMERCIAL _____ OFICIAL _____
 INDUSTRIAL _____ ESPECIAL _____ INQUILINATO _____
 NUMERO FAMILIAS _____ No. PERSONAS _____ SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SI SIN TAPA NO SIN CONECTAR NO
 DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO No. SERIAL MARCA 180486941
 SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO DIAMETRO MEDIDOR 1

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES _____ SANITARIOS _____ OTROS _____
 DUCHAS _____ PISCINAS _____ FUGAS _____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO _____ LAVAPLATOS _____ LLAVES TERMINALES _____ OTROS _____
 LAVAMANOS _____ DUCHAS _____ ORINALES _____

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA _____ MEDIDOR PARADO _____ FUGA _____ VISIBLE _____
 ESCAPE MEDIDOR NO MEDIDOR ILEGIBLE NO INVISIBLE _____

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-07-07	7812				Se realiza la visita al predio al predio el cual no se pudo hacer revision tecnica interna. por que no se era encontro al usuario.
29-7-2023	8050				
04-8-2023	8117				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

CeS
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Johan
NOMBRE SERVIDOR REDES
1113 59919

Juli A. Angulo C.
ACUAVALLE
Funcionario ACUAVALLE